

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don Manuel Cristóbal Zurdo, secretario del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 549 de 2006, a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don José Luis Heredia Carbonell, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 249 de 2006, promovidos por “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña África Martín Rico, contra don José Luis Heredia Carbonell.

Fallo

Estimando la demanda presentada por “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don José Luis Heredia Carbonell, y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de suministro de gas que une a las partes, póliza de abono número 2281962, para el suministro de gas a la vivienda piso segundo izquierda de la calle Fuengirola, número 4 de Madrid.

Condeno al demandado a que facilite la entrada en el domicilio donde se presta el suministro de gas y permita que se desmonte del contador de gas, clausurándose la instalación receptora, y, en su defecto, librese mandamiento de entrada en el referido domicilio, a fin de que se constituya en el mismo la comisión judicial y por personal técnico de la compañía demandante se proceda a realizar las mencionadas operaciones.

Igualmente, condeno al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 2.266,85 euros más el interés legal de dicha suma desde la fecha de citación a juicio del demandando.

Condeno al demandado al pago de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado dentro de del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Heredia Carbonell, se extiende la presente.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/967/10)